



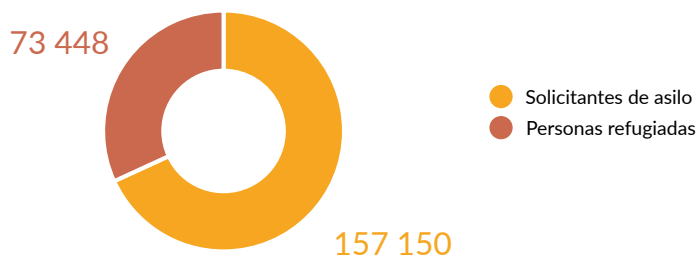
EL MIRPS EN MÉXICO

En los últimos años, México ha recibido flujos mixtos cada vez más complejos de migrantes y refugiados de la región y de fuera de ella. En 2021, se convirtió en el tercer país receptor de nuevas solicitudes de asilo a nivel mundial. México (SEGOB y SRE) ha participado en el MIRPS desde 2017 y ha buscado implementar una serie de compromisos para brindar protección y soluciones a los desplazados forzosos, fortaleciendo la autosuficiencia de los refugiados, solicitantes de asilo y otros grupos vulnerables; así como adoptar estrategias para apoyar a las comunidades de acogida. Los compromisos asumidos en el proceso del MIRPS se complementan con una serie de promesas realizadas durante el Foro Mundial sobre los Refugiados 2019.

A nivel regional, México tomó el liderazgo del proceso MIRPS asumiendo la primera presidencia Pro-tempore en 2019. A nivel nacional, México diseñó la Mesa Interinstitucional sobre Refugiados y Protección Complementaria, presidida por la Subsecretaría de Gobernación, que ofrece un foro político para validar las propuestas realizadas por cuatro grupos de trabajo técnicos del MIRPS centrados en el acceso a la educación (presidido por la Secretaría de Educación), el acceso a la salud (Secretaría de Salud Pública), el empleo (Secretaría del Trabajo), así como la documentación e identidad (Registro Nacional de Población-RENAPO). A nivel federal, la Comisión Mexicana de Refugiados (COMAR), apoyada por el ACNUR, juega un papel importante de apoyo como secretaría y apoyo técnico. Desde el año 2020, la COMAR convoca mesas de trabajo del MIRPS a nivel local con el objetivo de crear un entorno favorable de inclusión e integración en los principales entornos urbanos.

DATOS

PERSONAS DE INTERÉS EN MÉXICO



Fuente: ACNUR / Dic 2021

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

Como parte de su compromiso de aplicar el MIRPS, el Gobierno de México ha dado pasos importantes para ampliar su capacidad operativa para responder al desplazamiento forzado dentro de México y en la región. La mejora de la coordinación

EL MIRPS EN MÉXICO

EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

- Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
- Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL APOYANDO AL MIRPS

- Programa Casa Refugiados
- CAFEMIN
- Sin Fronteras
- Asylum Access México
- Save the Children
- International Rescue Committee
- Hospitalidad y Solidaridad y muchos otros centros de acogida y organizaciones de la sociedad civil

entre los tres niveles de la administración territorial ha contribuido a salvar la brecha entre los marcos normativos fragmentados a nivel nacional y las disparidades locales a nivel de implementación.

Como resultado de los esfuerzos liderados por el Gobierno de México, se han reportado varios logros de hitos 1) en 2018 se incluyó a los solicitantes de asilo en el Registro Nacional de Población (RENAPO), abriendo el camino para la inclusión en el mercado laboral; 2) en 2019 se incluyó a los refugiados y solicitantes de asilo en el sistema nacional de salud como resultado de un proceso de reforma legislativa; 3) en 2020 México simplificó la emisión de permisos de permanencia lo que permite a los solicitantes de asilo y refugiados acceder a un empleo formal; 4) ese mismo año se suprimió la detención migratoria de niños y adolescentes, lo que permitió a las familias con niños, así como a los niños no acompañados y separados, seguir su proceso de asilo en libertad, 5) en 2021 México agilizó la inclusión de los solicitantes de asilo y los refugiados en sus campañas de regreso a la escuela tras la pandemia, facilitando el acceso a la educación de miles de niños. En cumplimiento de una serie de compromisos presentados en el Foro Mundial sobre los Refugiados de 2019, México facilitó la reubicación de 25.000 refugiados y solicitantes de asilo de las regiones fronterizas, donde las oportunidades de subsistencia son limitadas, a las principales zonas urbanas del centro del país, proporcionando inserción laboral y apoyo a la integración local.

33 COMPROMISOS



PROTECCIÓN
17 COMPROMISOS



EDUCACIÓN
1 COMPROMISO



SALUD
2 COMPROMISOS



**EMPLEO Y
MEDIOS DE VIDA**
5 COMPROMISOS



**PROTECCIÓN
SOCIAL**
8 COMPROMISOS

LOGROS

1



COORDINACIÓN

CONSOLIDACIÓN DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA

La mesa interinstitucional sobre asilo y protección complementaria ha mantenido sesiones especializadas sobre salud, educación, documentación de identidad e inclusión en el mercado laboral de solicitantes de asilo y refugiados. Esto facilita la coordinación entre los ministerios técnicos y el Ministerio del Interior, la participación de las agencias de la ONU y las organizaciones de la sociedad civil.



PROTECCIÓN

2

EMISIÓN DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO DE POBLACIÓN PARA SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADOS

El Registro Nacional de Población (RENAPO) ha expedido 206 mil Claves de Registro de Población (CURP) a solicitantes de asilo desde junio de 2018, facilitando su acceso a programas públicos y su integración. El RENAPO también ha instalado módulos de registro que emiten CURP con fotografía.

MEJORA EN LA EFICIENCIA DEL REGISTRO Y TRAMITACIÓN DE CASOS

La COMAR ha avanzado en la implementación de cambios en los procedimientos, incluyendo la adopción de procedimientos de registro agilizados y herramientas de determinación de la condición de refugiado simplificadas, desarrolladas con el apoyo del equipo de la Iniciativa de Calidad de Asilo del ACNUR, que facilitan el “triaje” de casos y la tramitación diferenciada. Además, se están introduciendo cambios en el sistema de registro SIRE para mejorar la tramitación de los casos in situ y en línea.

AUMENTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CONTEXTO DE LA MOVILIDAD HUMANA

En enero de 2021 entraron en vigor las reformas legales en materia de niñez en movilidad, que contribuirán a fortalecer el sistema de protección de la niñez, concretamente evitando que los niños, niñas y adolescentes permanezcan en las estaciones migratorias y en cualquier otro centro de detención, y garantizando que se priorice su interés superior. Además, se implementó la Ruta de Protección Integral al Migrante y al Refugiado a nivel local en varios estados durante 2020, y se están realizando esfuerzos adicionales en 2021.

ASISTENCIA LEGAL

En 2021, cerca de 60.000 solicitantes de asilo y refugiados fueron asistidos por una red jurídica compuesta por 76 abogados y 32 auxiliares jurídicos. Las personas con solicitudes de asilo ante la COMAR han contado con el asesoramiento y el apoyo jurídico de la Oficina Federal de Defensa Pública (IFDP). El IFPD ha aumentado el número de personal especializado y también la frecuencia de las visitas a las estaciones migratorias para prestar sus servicios.

AVANCES EN LA PROTECCIÓN DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS

El 29 de septiembre la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de Ley General de Desplazamiento Interno Forzado y lo pasó a revisión del Senado. En coordinación con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se han iniciado programas piloto de apoyo a las familias desplazadas internas.

El Programa Nacional de Derechos Humanos (2020-2024) ha incluido acciones específicas para atender el Desplazamiento Interno Forzado con inversiones en gestión de información, prevención y fortalecimiento de capacidades, entre otras. La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad (UPMRIP) creó un micrositio en el que publica los avances en materia de desplazamiento interno, y en 2022 realizó dos publicaciones que dan muestra de una ruta para desarrollar un marco de respuesta; además, invitó a las entidades federativas a desarrollar un marco legislativo que considere los estándares nacionales e internacionales. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con el apoyo del ACNUR y el CICR, emitió en junio de 2022 un manual de lineamientos sobre Desplazamiento Interno para orientar al Poder Judicial de la Federación en la resolución de casos de desplazamiento interno.



INCLUSIÓN DE LOS Y LAS NIÑAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADOS EN LA ESTRATEGIA DE RETORNO A CLASES

Como resultado de la colaboración entre la COMAR y el Ministerio Federal de Educación, se incluyó una mención específica sobre la escolarización de los niños refugiados en el documento estratégico “Retorno a las aulas” para la reapertura de las escuelas tras un cierre de 18 meses debido a la pandemia de COVID-19.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL Y REUBICACIÓN

Desde 2016, más de 25.000 personas identificadas en el sur del país han sido reubicadas en el centro y el norte, concretamente en ciudades como Saltillo, Guadalajara y Monterrey, y se les ha conectado con oportunidades de trabajo con 400 empresas, acceso a la educación pública y apoyo psicosocial, lo que ha permitido a miles de familias disfrutar de oportunidades de subsistencia, lo que les ha permitido ser autosuficientes.

COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en México revisó y actualizó su plan de acción nacional en 2022, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

**COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023):
USD 9,2 M***

* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:

PROTECCIÓN

Mejorar la eficiencia en el registro y procesamiento de casos de refugio, a través de la implementación de procedimientos simplificados. Así también fortalecer la capacidad operativa de las dependencias involucradas en el procedimiento, a través de la capacitación y el fortalecimiento institucional.

- **Dar continuidad a las visitas realizadas por la COMAR a las Estaciones Migratorias,** para el seguimiento de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.
- **COMAR capacitará y sensibilizará al personal del INM que se encuentra en puntos de internación y Estaciones Migratorias** con la finalidad de mejorar la identificación y atención de personas solicitantes de la condición de refugiado.
- **Impulsar campañas permanentes de información** que, de manera sencilla y en un idioma comprensible para los migrantes, se les informe sobre sus derechos y de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.
- **Continuar brindando capacitaciones dirigidas a servidores públicos,** así como a empresas contratantes, instituciones financieras y otros actores relevantes que mantengan contacto directo con solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, para asegurar un ambiente favorable para su protección e integración en condiciones dignas.
- **COMAR y ACNUR a través de “El Jaguar”, en colaboración con otras autoridades, continúan difundiendo campañas de información y sensibilización.** Además, se contempla a corto plazo la creación de espacios de diálogo en los que participen personas solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria y sociedad civil, el cual servirá para el monitoreo de áreas de oportunidad y solvatación de brechas para su adecuada integración social.
- El Sistema Nacional DIF y los Sistemas Estatales DIF fortalecerán los **espacios de cuidados alternativos para el alojamiento residencial temporal de niñas, niños y adolescentes no acompañados** evitando que estén en Estaciones Migratorias.
- **Mejorar los mecanismos de coordinación entre las autoridades que atienden a NNA en contexto de migración (COMAR, INM, PPNNA)** para facilitar la identificación de necesidades de protección internacional y el acceso al procedimiento de refugio. El SIPINNA fortalecerá la coordinación entre dichas autoridades.
- El INM y las Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (federal, estatales y municipales) continuarán promoviendo la **aplicación del Protocolo de evaluación inicial para la identificación de indicios de necesidades de protección internacional en niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados,** desarrollado por COMAR, UNICEF y ACNUR y sus técnicas de entrevista para identificar necesidades de protección internacional, para su posterior canalización a la COMAR o autoridades competentes
- **Aumentar la capacidad operativa de las Procuradurías de Protección de NNA federal, estatales y municipales,** principalmente en los estados con mayor población de personas en contexto de migración, solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria (Chiapas, Tabasco y Veracruz).
- **La PFPNNA, generará mecanismos de coordinación con las procuradurías estatales y municipales de protección** para homologar criterios que normen los planes de restitución y la determinación, coordinación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, el SIPINNA promoverá la creación, instalación y operatividad de Comisiones de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad en las entidades federativas a fin de que dichos órganos colegiados, faciliten la vinculación entre la PFPNNA con las procuradurías estatales y municipales de protección.
- Desde su competencia la CONAVIM y COMAR, continúan realizando acciones encaminadas a **prevenir y erradicar la violencia de género contra niñas y mujeres integrantes de esa población**
- **Dar continuidad a los trabajos de revisión y homologación del formato faltante sobre registro,** con el objetivo de asegurar que la información recabada sea de calidad, utilizando un lenguaje apropiado para las niñas, niños y adolescentes.
- **COMAR, ACNUR y UNICEF implantarán capacitaciones y herramientas de apoyo para su personal, para que la atención a NNA sea con un lenguaje adecuado.** Dichas técnicas se utilizarán durante las entrevistas de elegibilidad y otras diligencias o cuestionarios dirigidos a esta población.
- **Promover la vinculación institucional y acercamiento con albergues de sociedad civil y de gobierno,** a efecto de salvaguardar el derecho de la población objetivo a contar con un espacio de alojamiento.
- Se continuará trabajando en la implementación de mecanismos que permitan brindar por parte de COMAR una **atención de la población objetivo.**
- **Garantizar el derecho a la identidad** de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria, a partir de la expedición de la CURP -temporal y/o permanente y establecer mecanismos de coordinación entre RENAPO, INM y COMAR para fortalecer la gestión, implementación y capacitación.
- INM, COMAR y ACNUR impulsarán medidas que **agilicen el procedimiento de firmar ante la oficina de COMAR o del INM,** de acuerdo con las obligaciones de las personas solicitantes de la condición de refugiado, con el fin de facilitar su integración.



EDUCACIÓN

Establecer mecanismos institucionales que permitan el acceso al sistema educativo.

- La SEP como autoridad coordinadora de la Mesa Temática sobre Inclusión Educativa, en conjunto con la COMAR, continuarán los trabajos para **garantizar el acceso a programas educativos y reconocimiento de saberes.**



SALUD

Garantizar el acceso gratuito a servicios de salud y medicamentos a todas las personas que se encuentren en México, independientemente de su situación migratoria.

- La COMAR en colaboración con el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental realizará acciones encaminadas a **asegurar el acceso a servicios de salud mental para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.**
- La Secretaría de Salud promoverá acciones coordinadas para **continuar garantizando el acceso e inclusión de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y con protección complementaria al sistema de salud público en todo el país**



EMPLEO Y MEDIOS DE VIDA

Facilitar el acceso a al mercado laboral, la formación profesional y a la certificación de competencias

- Desde el ámbito de sus competencias, CONOCER y CECATI continuarán con la **incorporación de solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, a instituciones públicas y privadas de capacitación para el trabajo, así como procesos de certificación de habilidades o estándares.**
- En coordinación con las dependencias federales y estatales clave, el ACNUR promoverá la realización de **proyectos orientados a la convivencia armoniosa y pacífica entre la población refugiada y las comunidades de acogida,** fomentando espacios de intercambio y aprendizaje cultural.
- La COMAR y el Servicio Nacional del Empleo, a través del mecanismo de canalización implementado, facilitarán la **inclusión laboral de solicitantes, refugiados y personas con protección complementaria, incluida la vinculación con ofertas de empleo;** adicionalmente promoverán y difundirán el calendario de ferias de empleo que se organicen en todo el país
- CNBV impulsará acciones en conjunto con la Asociación de Bancos de México, que atiendan la resolución que **reforma la normativa en materia de instituciones de crédito, que facilita la inclusión financiera** de solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- México apoyará la **integración de las personas refugiadas y con protección complementaria al mercado laboral mexicano,** mediante la coordinación intergubernamental e interinstitucional, con el apoyo del ACNUR, y a través de la vinculación del sector privado en distintas entidades federativas del país.



PROTECCIÓN SOCIAL

Impulsar acciones de inclusión social, que permitan el acceso a los programas y servicios que otorga el Estado.

- En conjunto con COMAR y ACNUR, las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria desarrollarán **materiales que describan los programas y servicios disponibles para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria y los pasos para acceder a estos.**
- **COMAR replicará a nivel estatal y municipal las Mesas Interinstitucionales sobre Refugio y Protección Complementaria** a fin identificar las brechas a las que se enfrenta la población con necesidad de protección internacional y promoverán el acceso a servicios y programas públicos.
- CONAPRED, COMAR y ACNUR promoverán **jornadas de sensibilización para contrarrestar las manifestaciones xenófobas** contra las personas migrantes y personas con necesidad de protección internacional.
- **Impulsar acciones de inclusión social de los solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria para las personas adultas mayores**, a los servicios que ofrece el INAPAM a nivel nacional, incluyendo la expedición de la credencial de afiliación.
- COMAR en coordinación con UPMRIP **generarán y hará pública información estadística** incluyendo datos desagregados por sexo, edad, lugar de origen, y otras variables, con el objetivo de conocer las características de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria, para facilitar su inclusión a programas y servicios.
- UPMRIP en coordinación con COMAR promoverán la generación de sinergias y la optimización de esfuerzos entre instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad para la **generación de estudios e información vinculados al diseño y evaluación de la política pública** que atiende a la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.
- Secretaría de Bienestar Mediante el Programa de Emergencia Social y/o Natural (PESN) en la Frontera Sur, **impulsará acciones para la inclusión de la población solicitante de refugio y/o protección complementaria, incluyendo un apoyo económico directo de \$5,119.00 pesos**, con la finalidad de mitigar la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan, prioritariamente, mujeres embarazadas, madres y padres solteros, familias con niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y/o enfermedades terminales o crónicas degenerativas.
- **México continuará facilitando el ingreso de trámites de naturalización para las personas refugiadas y con protección complementaria que residen en territorio mexicano**, con apoyo del el ACNUR, de conformidad con la legislación en la materia.

EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



www.mirps-platform.org



MIRPS
Solidaridad en Acción